



DECRETO ALCALDICIO N° 264/
APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS

REQUÍNOA, 27 ENE 2017

Esta alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio 3945 de fecha 21.12.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización del proceso de Licitación a través de www.mercadopublico.cl, para el cargo de abogado/a del Programa Oficina de Protección de Derechos de Requínoa "Con la fuerza de los niños y adolescentes" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases administrativas y anexos.

El decreto Alcaldicio 074 de fecha 11.01.2017 que adjudica a la Sra. Paula Fabiola Meléndez González RUT 13.046.183-3 como abogada Programa OPD desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

El memo 164 con fecha 25.01.2017 de la dirección de desarrollo comunitario mediante el que se remite contrato de prestación de servicios de la Sra. Paula Fabiola Meléndez González.

El decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016 que autoriza el presupuesto municipal para el año 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L.N°1 del Ministerio del interior de 2006.

La ley n° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 1971 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBESE: contrato de prestación de servicios de fecha 17.01.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Paula Fabiola Meléndez González ru [REDACTED] Abogado Programa OPD" a contar del 17 de enero al 31 de diciembre de 2017 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 472.697 entre enero y agosto, octubre y noviembre, y por un monto de 511.586 en los meses de septiembre y diciembre.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: 215.22.11.999.000.000 denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Programa Oficina de Protección de derechos de infancia y adolescencia (OPD), del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

- ASV/MBQ/EG/jre
- DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- OPD (1)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO